

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2020.

1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de enero de 2020.

2.- Se otorga licencia municipal de obras para ampliación de vivienda en Poblado de Los Ángeles.

3.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar en la Urbanización Los Corrales.

4.- Se revisa el precio del contrato de “Limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza de alcantarillado, desratización y recogida de animales” suscrito con la UTE “Miranda de Ebro” para el año 2019, en la cantidad total de 2.836.559,82 euros, 10% IVA incluido; y para el año 2020, en la cantidad total de 2.505.444,85 euros, 10% IVA incluido, en la medida que el contrato esté en vigor.

5.- Se revisa el precio del contrato de “Mantenimiento de las instalaciones de calefacción dependientes del Ayuntamiento” para el año 2020, suscrito con la empresa “Ascensores Miranda, S.L.”, en la cantidad de 26.048,41 euros, 21% IVA incluido, mientras permanezca en vigor el presente contrato.

6.- Se devuelven y se cancelan las garantías definitivas constituidas por las mercantiles integrantes de la “UTE Urbico Construcción Civil, S.L. y Roacon, S.A.”, para la ejecución del contrato denominado “Construcción de un edificio de piscinas climatizadas en el Polideportivo Municipal de Anduva y gestión integral de instalaciones de depuración”.

7.- Se renuncia al ejercicio del derecho de tanteo y retracto sobre una vivienda de protección oficial sita en la C/ Miguel Giral.

8.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en un vehículo por caída de una rama de un árbol en la Carretera de Orón.

9.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en un vehículo a cruzarse un corzo en la C/ Ircio del Polígono Industrial de Bayas.

10.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en una silla de ruedas por socavones en paso peatones de C/

Condado de Treviño.

11.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con Salud Mental Miranda para la realización de actividades durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

12.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con la Cofradía de San Juan del Monte para sufragar gastos de las fiestas sanjuaneras 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

13.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Cultural Encajeras de Miranda de Ebro para la realización de actividades durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

14.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Musical Tala y Amigos para la realización de actividades durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

15.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Agrupación Mirandesa de las Artes para la realización de actividades durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

16.- Se minorra la subvención otorgada a la asociación Centro de Estudios Micológicos T. Mariano Losa para la realización de actividades durante 2019, en función del importe justificado; y se inicia expediente de reintegro parcial de la misma.

17.- Se duplicó en el orden del día por error la propuesta de minoración de la subvención otorgada a la asociación Centro de Estudios Micológicos T. Mariano Losa para la realización de actividades durante 2019, en función del importe justificado; e inicio de expediente de reintegro parcial de la misma, habiendo sido resuelto en el punto nº 16.

18.- Se minorra la subvención otorgada al Club Deportivo Tenis de Mesa Ebro para la realización de actividades durante 2019, en función del importe justificado; y se inicia expediente de reintegro parcial de la misma.

19.- Se minorra la subvención del Convenio de Colaboración suscrito con el Club Deportivo Balonmano Miranda de Ebro para la promoción del deporte escolar, en la modalidad de balonmano, durante 2019, en función del importe justificado; y se inicia expediente de reintegro parcial de la misma.

20.- Queda sobre la mesa la propuesta de aceptación de la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo Balonmano Miranda de Ebro para la realización de actividades durante 2019, hasta que se reintegre la cantidad reclamada en el expediente del Convenio de Colaboración para promoción del deporte escolar de 2019.

21.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Ribera Gymnástica Miranda para la realización de actividades durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

22.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo Amigos del Ebro para la realización de actividades durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

23.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Agrupación Deportiva C.P. Príncipe de España para la realización de actividades durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

24.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Mirandés de Aeromodelismo para la realización de actividades durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

25.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Mirandés de Montaña para la realización de actividades durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

26.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo Asociación Mirandesa de Atletismo para la realización de actividades durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

27.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a Miranda Club de Golf para la realización de actividades durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

28.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 5 de febrero de 2020, por el que aprueban las bases para la creación de una bolsa de empleo de Monitor/a de Encuadernación.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2019, sobre adjudicación, mediante procedimiento abierto, del servicio de “Gestión del Centro de Protección Animal”, en cuanto al precio que queda fijado en 120.503,25 euros.

B.- Se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de enero de 2020, sobre minoración de la subvención en función del importe justificado, otorgada a D. Luis Miguel Pérez García, correspondiente a la II Convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en el vivero de empresas, en cuanto al importe aprobado y justificado que queda fijado en 4.574,81 euros.

C.- Se realiza convocatoria pública y se aprueban las Bases para la provisión en propiedad de once plazas de Agente de la Policía Local, integrantes en la Oferta de Empleo Público de 2019.